



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Rizobacter Argentina S.A.
Domicilio legal: Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 - Parque Industrial
Pergamino – Provincia de Buenos Aires
CUIT N°: 30-59317405-7

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Rizobacter Argentina S.A. y sus subsidiarias (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2024, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Sociedad al 30 de junio de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4
CUIT: N° 20-17203505-2

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires

T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4
CUIT: N° 20-17203505-2

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Activos intangibles generados internamente por desembolsos en investigación y desarrollo

Tal como se detalla en la nota 13 a los estados financieros consolidados, la Sociedad ha reconocido como un activo intangible generado internamente por desembolsos en investigación y desarrollo y registros (Microbiológicos en curso) por 2.497 millones de pesos.

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si todas las condiciones indicadas a continuación han sido demostradas:

- viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- la disponibilidad de adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- la capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Los procedimientos de auditoría en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:

- obtener el entendimiento sobre como la gerencia y sus especialistas realizan la evaluación de si corresponde la activación o no de los gastos de investigación y desarrollo ("I+D"), y registros,
- revisar a través de bases selectivas la exactitud, existencia y correcto cargo en el período de las activaciones de activos intangibles y/o gastos de I+D, y registros,
- evaluar la recuperabilidad de los activos intangibles generados internamente, en función a las proyecciones de beneficios futuros que dichos activos pueden llegar a generar, involucrando a especialistas en la revisión de los flujos de fondos.
- revisar las revelaciones incluidas en los estados financieros consolidados.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente es la suma de los desembolsos incurridos desde el primer momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, listadas arriba.

Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se imputan a resultados en el período en que se incurren.

Rizobacter Argentina S.A. genera información contable necesaria para identificar en forma separada los gastos de desarrollo de los gastos de investigación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se informa por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

Consideramos el reconocimiento de los desembolsos por investigación y desarrollo, y registros como un asunto clave de auditoría dada su materialidad, la complejidad en la evaluación del cumplimiento de las condiciones que se detallan en los estados financieros y la evaluación de la recuperabilidad de los activos intangibles, aspectos que están basados en gran medida en el juicio de la dirección para la evaluación de supuestos y estimaciones futuras. Esto, a su vez, requiere la utilización de un alto grado de juicio por parte del auditor y esfuerzo en la realización de procedimientos para evaluar los criterios utilizados por la dirección y las proyecciones de flujo de efectivo y sus principales premisas empleadas.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2



Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)

La otra información comprende la memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Rizobacter Argentina S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Sociedad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Sociedad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Rizobacter Argentina S.A. se encuentran pendientes de transcripción al libro "Inventarios y Balances" y cumplen, excepto por lo mencionado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados de Rizobacter Argentina S.A. excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances y al libro diario surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 30 de junio de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Rizobacter Argentina S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 1.176.127.195, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Rizobacter Argentina S.A. en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 representan:
 - d.1) el 99% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Rizobacter Argentina S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 37% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Rizobacter Argentina S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 37% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Rizobacter Argentina S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2



- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Rizobacter Argentina S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).
- f) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Pergamino, Provincia de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4
CUIT: N° 20-17203505-2